

adopción de dichas normas, no resultan ya necesarias las medidas de control que se establecieron, especialmente en lo que se refiere a la necesidad de la conformidad previa de la Delegación de Abastecimientos para el suministro de azúcar por parte de las fábricas o almacenistas.

Como consecuencia de lo anterior, esta Dirección General tiene a bien disponer lo siguiente:

1.º Todas las industrias transformadoras presentarán en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos respectivas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, un parte de movimiento de azúcar referido al mes anterior, en el que se hará constar las existencias en primero de mes, azúcar recibido en el mismo, azúcar consumido y existencias al último día del mes.

Las Delegaciones de Abastecimientos harán un resumen de los partes de las industrias de su provincia, comunicándolo telegráficamente al Organismo Central antes del día 10 de cada mes.

2.º Los almacenistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Comercio de 21 de marzo de 1975, continuarán rindiendo, dentro de los cinco primeros días de cada mes, partes mensuales de entrada y salida de azúcar ante las Delegaciones de Abastecimientos respectivas.

3.º Quedan modificadas las Resoluciones de esta Dirección General de 12 de diciembre de 1974 y de 21 de marzo de 1975, sobre necesidades de azúcar para las industrias transformadoras.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—El Director general, Félix Pareja Muñoz.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**19480** *ORDEN de 19 de agosto de 1975 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad, en el Ministerio de la Gobernación, el Coronel de Infantería don Vicente Gutiérrez Armajach.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado hº del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de septiembre de 1975, causa baja en dicha fecha, en el Ministerio de la Gobernación—Subdirección General de Protección Civil en Madrid—, el Coronel de Infantería don Vicente Gutiérrez Armajach, que fué destinado por Orden de 12 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 169).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1975.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

**19481** *ORDEN de 28 de agosto de 1975 por la que se dispone el cese del Ayudante de Telecomunicación don Francisco Antonio Termonón Pérez en el Servicio de Telecomunicación de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación don Francisco Antonio Termonón Pérez —A20G089—,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Telecomunicación del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de agosto de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**19482** *ORDEN de 28 de agosto de 1975 por la que se dispone el cese del Profesor agregado don Antonio Aranda Repullo en el Instituto Nacional, mixto, de Enseñanza Media de Villa Cisneros.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Profesor agregado don Antonio Aranda Repullo —A12EC5137—,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha

30 de septiembre del año en curso cese en el Instituto Nacional, mixto, de Enseñanza Media de Villa Cisneros, dándose por terminada en esta fecha la comisión de servicio no indemnizable que venía desempeñando en el mencionado Centro docente, reincorporándose a la plaza de que es titular en Instituto Nacional de Enseñanza Media de la Península.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de agosto de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**19483** *ORDEN de 28 de agosto de 1975 por la que se dispone el cese del Comandante de Artillería, E. A., don Alfonso González y Gutiérrez de la Rasilla en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Comandante de Artillería, E. A., don Alfonso González y Gutiérrez de la Rasilla,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Adjunto Jefe del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de agosto de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**19484** *ORDEN de 28 de agosto de 1975 por la que se dispone el cese del Ayudante de Obras Públicas don Francisco Gutiérrez Mesquita en el Servicio de Obras Públicas del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En aplicación del artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Ayudante de Obras Públicas don Francisco Gutiérrez Mesquita, —BO1OP10—, cese por conveniencias del servicio en el de Obras Públicas del Gobierno General de Sahara, con efectividad de 15 de octubre próximo, en que cumple la licencia reglamentaria que le ha sido concedida, pasando a disposición del Ministerio de Obras Públicas para que le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo 2.º del citado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de agosto de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.